

B.O. 30/10/69

Declarando lugar histórico al médano "Ancaló", origen de la ciudad de General Pinto

La Plata, 22 de octubre de 1969.

Visto la autorización del gobierno nacional concedida por decreto 2.091/69, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina, el Gobernador de la provincia de Buenos Aires sanciona y promulga con fuerza de —

LEY

Art. 1º Declárase lugar histórico la circunscripción I, Sección B, parcela 1b, plano 44-28-69, con una superficie de 9.370 metros cuadrados, que es parte de la quinta 50, en el médano "Ancaló", donde se erigió el 23 de octubre de 1869 el Fuerte General Lavalle, origen de la ciudad de General Pinto.

Art. 2º Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

LLORENTE.

A. G. TAGLIABUÈ, A. R. CARIDE,
A. A. GUADAGNI, H. A. PÉREZ PESCE,
F. A. GUIDO, R. GALLARRETA

Registrada bajo el número siete mil quinientos cincuenta y tres (7.553).

A. R. CARIDE.